



CIRCULAR No. 071

PARA: Alcaldes de los municipios no certificados del Departamento

ASUNTO: Inscripción en SIMAT de Niños y Niñas con 5 años

En el marco de las directrices y requerimientos de la Resolución No. 5360 (07/09/2006) emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y la Resolución No. 2375 (09/07/2011), expedida por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, por la cual se organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en las entidades territoriales certificadas, responsabilidades y lineamientos generales, en la ejecución de los procedimientos establecidos por el Departamento para el proceso de matrícula, así como de garantizar su cumplimiento, validación y consolidación de la información.

El Rector y/o Director de cada establecimiento educativo es el responsable de ejecutar correctamente los procedimientos establecidos en el proceso de matrícula y de garantizar la veracidad y la calidad de la información, con la concurrencia de la Alcaldía Municipal en los términos establecidos en el artículo 2º y conexos de la Resolución 5360 de septiembre 7 de 2006.

Garantizar el ingreso al grado de transición de los niños y niñas atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño (ICBF) Regional Nariño, que han cumplido la edad mínima para ingresar a este grado.

De acuerdo a las bases de datos remitidas por el ICBF Regional Nariño, haremos llegar por correo electrónico el listado de niños y niñas en edad escolar que se encuentran recibiendo atención por la institución en mención, con el objeto de que estime las acciones necesarias y se proceda a la vinculación inmediata de los menores a los establecimientos educativos oficiales. Al igual esta base de datos será publicada en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental (www.sednarino.gov.co)

En atención al cronograma de lineamientos de cobertura para la vigencia 2012 la etapa de inscripción y asignación del cupo para alumnos nuevos, finaliza el día 30 de septiembre de 2011. El correspondiente seguimiento se realizará a través del Sistema Integrado de Matrícula SIMAT.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



El incumplimiento de los deberes estimados en las resoluciones precitadas, dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes. Podrá realizar consultas y requerir la información al correo electrónico: jgavilanes@sednarino.gov.co; omunoz@sednarino.gov.co y edwbenavides@sednarino.gov.co

Por lo expuesto, se destaca la obligatoriedad que asiste a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Nariño en el aseguramiento del acceso al Sistema Educativo oficial.

San Juan de Pasto, 26 de septiembre de 2011

PAOLA DE LOS RÍOS GUTIÉRREZ
Secretaria de Educación y Cultura Departamental

Revisó: MARCIA CECILIA YEPEZ
Subsecretaria de Planeación y Cobertura

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Contratista Asesor Oficina de Comunicación y Prensa

Elaboró: SANDRA M. RODRIGUEZ RANGEL
Contratista Profesional Cobertura.

Proyectó: JESÚS GAVILANES VITERI
Técnico Operativo Matrícula.